

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº 137 -2015-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 23 de Noviembre del 2015

VISTO, el Expediente de Registro Nº 3889 de fecha 26 de Octubre del 2015, que contiene el Oficio Nº 087-2015-MDP-SGIDU/CVAMI/J, de fecha 23 de Octubre del 2015, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Parcona Ing. César Vicente Alejandro Mantari Intimayta, solicitando la evaluación y aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE RAMÓN CASTILLA, DESDE INTERSECCIÓN DE LA CALE AREQUIPA HASTA LA AV. PACHACUTEC YUPANQUI, DEL DISTRITO DE PARCONA – ICA ICA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 051-2015-AOP-SGEO-GT-EPS.EMAPICA S.A de fecha 12 de Setiembre del 2015, el encargado del Área de Obras y Proyectos Ing. Nieves Miguel Arpez Acevedo, da a conocer a la Sub Gerencia de Estudios y Obras que, los Centros Poblados que abarca el Proyecto, cuentan con los servicios de agua potable y alcantarillado, sin embargo sus estructuras en general se encuentran en mal estado por lo que urge la rehabilitación y el mejoramiento de sus servicios de agua y alcantarillado; indicando que el monto del proyecto asciende a la suma total de S/. 437,194.10 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 120 días; habiendo procedido a la revisión del expediente técnico **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Calle Ramón Castilla, desde la Intersección de la Calle Arequipa hasta la Av. Pachacutec Yupanqui del Distrito de Parcona – Ica"**, y que beneficiara a 47 familias y 49 desagüe de vivienda con una población aproximada de 245 habitantes, detallando las obras en las Redes de Agua Potable y Alcantarillado; concluyendo que el Expediente Técnico se encuentra dentro de las normas de saneamiento del Reglamento Nacional de Construcción y Edificaciones, dando su conformidad e indicando los componentes del Expediente Técnico;

Que, con el Informe Nº 341-2015-SGEO-GT-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de Noviembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Obras – Ingº CIP. Marcial A. Román Munive, remite a la Gerencia Técnica el Expediente Técnico, evaluado por el Ing. Nieves Miguel Arpez Acevedo; y solicitando la elaboración de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico.

Que, mediante el Informe Nº 2156-2015-GT-EPS EMAPICA S.A., de fecha 17 de Noviembre del 2015, el Gerente Técnico, remite a la Gerencia General el Informe Nº 341-2015-SGEO-GT-EPS EMAPICA S.A., mediante el cual el Sub Gerente de Estudios y Obras, luego de efectuar la evaluación y revisión del Expediente Técnico, recomienda su evaluado mediante acto resolutivo; estando de acuerdo con lo informado por el Sub Gerente de Estudios y Obras.

Estando a lo expuesto de conformidad con la Ley Nº 26338, con el Visto Bueno de la Gerencia Técnica, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Calle Ramón Castilla, desde la Intersección de la Calle Arequipa hasta la Av. Pachacutec Yupanqui del Distrito de Parcona – Ica-Ica"**; la misma que esta integrado por los siguientes componentes:



- Certificados de Habilidad del proyectista
- Ficha de Registro SNIP 2287188
- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Planilla de Metrados
- Presupuesto de Obra referencial
- Análisis de Costos Unitarios
- Relación de Insumos
- Memoria de cálculos del desagüe
- Hoja de calculo
- Presupuesto Analítico
- Cronograma de Ejecución de Obra
- Cronograma de Valorizado de Obra
- Estudios de Suelos
- Estudio de Impacto Ambiental
- Estudio de Topografía
- Planos
- Anexos.



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al

Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Parcona Ing. CIP. César Vicente Alejandro Mantari Intimayta, a la Gerencia Técnica, y a las Áreas inherentes de la EPS EMAPICA S.A.

Regístrese y comuníquese.

E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC.20147626712


Lic Carlos R. Casalino Uribe
GERENTE GENERAL